



**Universidad de Valladolid**

## **CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO Y NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE**

### **CALIFICACIÓN DE LA FASE GENERAL**

Cada uno de los ejercicios de la fase general se calificará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales.

La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

**Superación de la prueba de acceso a la universidad:** Se considerará que un estudiante ha superado la prueba de acceso, cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

### **CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA**

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

### **NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO**

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato

CFG = Calificación de la fase general

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (B.O.E. 24 de noviembre).

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las Universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para, seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.



**Universidad de Valladolid**

La nota de admisión de los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad **según normativas anteriores a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (B.O.E. de 24 de noviembre)**, será la calificación definitiva de la prueba de acceso que obtuvieran en su momento. No obstante podrán presentarse a la fase específica. En este caso la nota de admisión se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = \text{CDA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.